ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2022"

I. Introducción

El artículo 52 de la Constitución Política establece que: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

El sistema Nacional del Deporte reglamentado por la Ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte y a la recreación. Los objetivos generales y rectores de esta ley incluyen establecer organismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo bajo ciertos principios, tales como el principio de la integración funcional, según la cual, las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley.

Es por ello, que el Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los siguientes principios rectores:

- ✓ Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
- ✓ Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

El artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- ***Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.***
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

El Plan de Desarrollo Distrital “SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023 dentro de la **Política Recreación y Deportes**, establece que “la recreación y el deporte son pilares fundamentales de una ciudadanía integral. Estimular y facilitar un estilo de vida saludable será clave en el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos, al igual que brindar espacios para la formación deportiva para crear hábitos sanos e incentivar la práctica del deporte desde temprana edad y de manera diferenciada. La política de recreación y deportes busca consolidar a la ciudad como un epicentro del deporte a nivel nacional e internacional, para así lograr que la actividad física, la recreación y el deporte conduzcan a un mayor desarrollo social y humano, una mayor integración e interacción social y a un mejoramiento general de la calidad de vida de los ciudadanos”.

En el artículo 20.2 del Plan de Desarrollo Distrital, se establece el Programa Barranquilla Activa y Recreativa que busca generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre de toda la población y la activación constante de los distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla con el fin de promocionar estilos de vida saludables y generar espacios de ocio; y que a su vez contiene en el artículo 20.2.2. el Proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre que pretende fortalecer e incentivar

la creación de programas que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental, a través de campamentos juveniles, espacios para el adulto mayor y generar espacios de ocio y recreación, cuya meta en atención es lograr que 90.000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores realicen actividades de uso del tiempo libre en el cuatrienio.

En aplicación del Plan de Desarrollo, el Distrito de Barranquilla ha venido desarrollando el proyecto **"VACACIONES RECREATIVAS"**, mediante el cual se promueve la actividad física, el deporte, la recreación y el adecuado uso del tiempo libre, convirtiéndose en un dinamizador de la economía social y ejemplo del trabajo interinstitucional, toda vez que la Administración se ha posicionado como el mayor promotor del uso de los espacios Recreo-Deportivos para el disfrute de actividades de sano esparcimiento de la comunidad, promoviendo no solo la actividad física y el deporte, sino también la convivencia y la unión familiar, generando hábitos de vida saludable para una ciudad más humana y amable con criterios de inclusión social, en la cual se articulan proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etnocultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.

Con el proyecto **"VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2022"** se busca beneficiar a las comunidades del Distrito de Barranquilla en sus diferentes localidades, llegando a niños, niñas, jóvenes, adultos y población en general, con el propósito de crear espacios y actividades sociales a través de la recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre y de esta manera disminuir situaciones de riesgo y bajar índices de violencia para lograr una sana convivencia en el ámbito social, buscando que la población beneficiaria del proyecto realice actividad física y recreacional aprovechando de esta manera el tiempo libre, como factores de desarrollo integral, físico, de formación de valores para ellos y la sociedad y como agente creador de factor de protección y de prevención a conductas socialmente desadaptadas.

De igual forma, a través del proyecto **"VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2022"**, se busca hacer trascender la programación de actividades y eventos recreativos como factores de motivación para ganar practicantes y colaboradores, promocionando la política "*Deporte para Todos*", creando modelos de sana convivencia hacia el medio ambiente, el deporte, la recreación y la salud.

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital mediante la Resolución No. 05178 de 2021 estableció el calendario académico para el año lectivo 2022, aplicable a los establecimientos que ofrecen el servicio de educación formal, de naturaleza oficial, en los niveles de preescolar, básica y media en el Distrito de Barranquilla y en su artículo cuarto resolvió que los estudiantes disfrutaran de diez (10) semanas de receso estudiantil, distribuidas así:

Receso Estudiantil			
Desde	**Hasta**	**Duración**	
9 de abril de 2022	17 de abril de 2022	1 semana	

25 de junio de 2022	17 de julio de 2022	3 semana	Diez (10) Semanas
8 de octubre de 2022	17 de octubre de 2022	3 semanas	
11 de diciembre de 2022	02 de enero de 2023	3 semana	

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes como dependencia de la Administración Distrital que planea, dirige, promociona, gestiona, coordina y desarrolla la política pública del sector Recreación y Deporte garantizando con criterios equitativos el acceso de toda la comunidad del Distrito de Barranquilla a la práctica del Deporte y la Recreación, generando hábitos y comportamientos que contribuyan a la formación integral y permitan elevar la calidad de vida, considera que **"VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2022"** concuerda con las políticas de recreación y deporte establecidas en la ciudad y la Nación y con nuestro objeto misional, por tanto es viable implementarlas en los recesos estudiantiles de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Para ello, se debe realizar socializaciones en las zonas donde se desarrollarán las actividades, con el apoyo de las alcaldías locales y las juntas de acción comunal, de tal forma que participen el mayor número de personas en las actividades.

De acuerdo a lo anterior, es importante desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población, por lo que es evidente la necesidad de contratar una persona jurídica que preste su apoyo tanto en lo profesional, como en lo técnico a fin de contribuir con el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, idóneo y con la experiencia requerida para que preste los servicios antes descritos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente;

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

II. Análisis de Mercado

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto

a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,0	63,1	2,0
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,3	14,7	-3,4
Población ocupada	10.333	9.510	823
Población desocupada	1.313	1.636	-323
Población fuera de la fuerza laboral	6.258	6.523	-265

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada

fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Julio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021) En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Julio 2022p / julio 2021

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2022ᵖ / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	27,9	26,3	0,3	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,0	8,4	0,1	0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	28,7	27,7	0,9	0,2
J	División 58	Actividades de edición	19,4	16,7	-0,2	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,4	20,7	15,7	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,2	0,3	0,1	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5	6,6	2,3	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	30,3	28,4	1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,7	23,1	1,3	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	14,9	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	20,3	20,2	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	16,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	14,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	35,3	34,4	-0,4	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	5,6	0,2	2,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	4,5	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,03	0,3	0,0	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,9	19,1	1,2	1,6

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2022 / julio 2021) En julio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Julio 2022p / julio 2021

Julio 2022ᵖ / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	3,6	3,5	5,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,8	0,5	3,4	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	11,3	3,5	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	0,6	-2,1	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	5,6	0,2	3,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	0,9	2,7	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	0,3	0,8	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,7	13,5	0,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	5,4	-0,6	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,1	1,9	1,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	4,8	5,1	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,5	1,7	0,3	3,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	5,2	1,5	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	2,4	4,0	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,3	0,5	3,2	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,2	1,5	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	3,0	-0,9	-1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	7,6	0,5	1,2	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2022"**

OBJETIVO GENERAL

Incentivar e impulsar la recreación en el Distrito de Barranquilla para promover nuevas conductas de aprovechamiento del tiempo libre y hábitos de vida saludables en niños y jóvenes, como una práctica de transformación social.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Etapa de socialización:

Se realizarán socializaciones en las zonas donde se realizarán actividades, con apoyo de las alcaldías locales y las Juntas de Acción Comunal, de tal forma que participen el mayor número de personas en cada actividad

VACACIONES RECREATIVAS

Se deberán realizar en los meses de abril, junio y julio (momento en que niños, niñas y adolescentes disfrutan de vacaciones escolares), procurando el buen uso del tiempo libre a través de distintas actividades recreativas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

Las Vacaciones Recreativas se realizarán eventos en los cuales se realizarán actividades físicas, deportivas, culturales, artísticas y recreativas, así como también la promoción de estilos de vida saludable; que garanticen que los niños y niñas y sus familias, puedan también reconocer y desarrollar sus capacidades creativas y deportivas desde lo individual y lo colectivo.

Se realizarán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

FERIA RECREATIVA JUEGOS DE FERIA PARA NIÑOS Y ADULTOS

Se contará con actividades para los participantes del evento, actividades recreativas guiadas por recreacionistas con el fin de llevar a la población a los tiempos de las ferias de circo, donde se disfrutará de juegos que exigirán mucha atención y concentración por parte de cada participante, quienes podrán ser premiados con fabulosos obsequios, actividades como:

- Derriba los Vasos
- Inserta el aro
- Bolos

- Ruleta de la suerte
- Mete gol
- Encestar
- Ranita de feria
- Prueba de fuerza
- Encuentra la pelotita en los bazos
- Rueda de la fortuna

DESAFÍO RECREATIVO, CIRCUITOS DE DESAFÍOS PARA LA FAMILIA

Generar los espacios que permitan a la familia ponerse a prueba en diferentes circuitos de pruebas de desafíos cortos, donde medirán sus capacidades físicas, capacidad mental y se diviertan en familia.

- Carrera de sacos + túnel + rompecabezas
- Viga de equilibrio + coordinación llantas + arma la canción
- Puntería + arrastradero + rompecabezas
- Matemáticas + Salto la cuerda + carretilla
- Equilibrio, paso con canastas el piso caliente + rompecabezas

JUEGOS DE LOS TIEMPOS DE MIS ABUELOS, JUEGOS TRADICIONALES

Establecer puntos con implementos que permitan vivenciar por parte de las diferentes generaciones lo juegos tradicionales, esos juegos también conocidos como juegos de antaño, los cuales permitían tener espacios de diversión y entretenimiento a nuestros abuelos e incluso a nuestros padres.

- La peregrina
- Saltar la cuerda
- Carrera de sacos
- El trompo
- Sillas musicales variables, micos a los arboles
- Bolita oñita
- Tim ball
- Yimi tim ball

JUEGOS PRE DEPORTIVOS

Realizar estaciones de torneos relámpago con actividades de juegos pre-deportivos, los cuales hacen referencia a la ejecución de algún elemento o fundamento técnico de un deporte, pero con adecuaciones que lo hacen divertido y permite la familiarización o acercamiento con el deporte de forma recreativa.

- Voleibol
- Balón torre
- Relevo
- Jornadas de actividad física

TARIMAS ACTIVAS

Jornada de actividad física dirigida musicalizada, en donde se contará con tarimas que estarán desarrollando de manera simultánea sesiones de actividad física en diferentes modalidades, como rumba aeróbica, gimnasia aeróbica, estimulación muscular, artes marciales mixtas musicalizadas y gimnasia de mantenimiento.

Zonas de hidratación: Se ubicarán zonas de hidratación en diferentes actividades a realizar.

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las obligaciones específicas descritas en el presente estudio previo
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Recreación Y Deporte.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo integral del proyecto aprovechamiento del tiempo libre “Vacaciones Recreativas Segundo Semestre 2022”
- Apoyar en la promoción de actividades lúdicas, recreativas y deportivas para niños, jóvenes y adultos que orientes al aprovechamiento del tiempo libre.
- Incentivar e impulsar la recreación en el Distrito de Barranquilla para promover nuevas conductas de aprovechamiento del tiempo libre y hábitos de vida saludables en niños y jóvenes, como una práctica de transformación social.
- Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este estudio.

IV. Análisis Económico

Valor estimado del contrato será de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.750.000.000)**, **EXCLUIDO DE IVA.** Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente contrato Interadministrativo se encuentra fundamentado en las siguientes normas:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 23 de diciembre 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla el 12 de octubre de 2022.



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito